

# SEGURO PARA COTOS

## SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

(R. CIVIL COMO PROPIETARIO, POSEEDOR O USUARIO, y FIANZAS Y DEFENSA CONTRATADAS)  
(Aseguradora: Catalana Occidente seguros)

### Importante,

Si desea el Seguro para su Sociedad de Cazadores y/o Coto de Caza deberá afiliarse a ADECACOVA, por 50 € anuales de cuota, con éste [MODELO SOLICITUD "AFILIACIÓN A ADECACOVA"](http://www.adecacova.com/descargas/index.asp?cat=ADECACOVA) ( <http://www.adecacova.com/descargas/index.asp?cat=ADECACOVA> ) debidamente cumplimentado, que lo pueden ver y bajar en "descargas de ADECACOVA" en esta Web, y junto con la primera hoja de la resolución o aprobación del Plan Técnico de Caza del coto o cotos donde vienen los datos del acotado, remitirlo todo a ADECACOVA, por correo electrónico o ordinario. Si tiene dudas, puede contactar con:

- El responsable de la tramitación, oficina cocentina: Teléf.: 965 59 02 52  
Fax: 965 59 17 10

Email: [cocentina@grupomayo.com](mailto:cocentina@grupomayo.com)

## Condiciones del seguro para las sociedades de caza y cotos asociados en ADECACOVA.

### *Cuadro resumen de importes*

Capital Asegurado	300.000,00	600.000,00
Prima total por Hectárea	0,174	0,185
Hectáreas mínimas a contratar	1428	1666
Prima mínima total recibo	248,47 €	308,21 €

• Límite para daños personales por víctima: 150.000,00

• Franquicia: FIJA DE 150,00 €

# **Garantías incluidas**

## **1. DEFINICION DE TERCERO**

Se hace constar expresamente que, cuando el Tomador del Seguro sea una Sociedad de Cazadores, los socios tendrán la consideración de terceros, quedando modificada la definición de tercero del apartado I.4 de la Cobertura de Responsabilidad Civil de Explotación

## **2. AMPLIACION COBERTURA EXPLOTACION-SOCIEDAD DE CAZADORES**

Cuando el Tomador del Seguro sea una Sociedad de Cazadores quedará cubierta la responsabilidad civil derivada de:

- La dirección de los miembros de la Asociación representantes de la misma en su calidad de tales.
- Organización de los actos habituales previstos en los Estatutos de la Asociación, o de aquellos otros resultantes del cumplimiento de los fines de la Asociación.
- Daños corporales o materiales que sufran terceras personas dentro del recinto asegurado.
- La participación en exposiciones y ferias de muestras.
- Daños causados a los socios de cuota que no formen parte de la dirección de la asociación, junta directiva o de gobierno.

## **3. CLAUSULA ADICIONAL JUNTA DIRECTIVA**

Mediante la presente cláusula se hace constar expresamente que queda cubierta la responsabilidad civil derivada de:

- Error, negligencia u omisiones del Asegurado en el ejercicio de las funciones específicamente encomendadas, como órgano de gobierno de la Junta Directiva del Coto.

## **4. RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA ACCION DE LA CAZA**

Con los límites y franquicias que para la misma se establecen en las presentes condiciones, queda cubierta la responsabilidad civil subsidiaria del Asegurado por daños causados por otras personas autorizadas a cazar dentro del coto objeto del seguro.

Esta cobertura será exclusivamente la que pueda corresponder al Asegurado de forma subsidiaria, es decir, cuando el responsable directo fuera declarado insolvente y solamente se aplicará en exceso de cualquier otro seguro que tuvieran contratado las personas autorizadas a cazar dentro del coto objeto del seguro, y en todo caso en exceso de cualquier seguro obligatorio y voluntario de caza.

## **5. RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA DE CONTRATISTAS Y SUB-CONTRATISTAS**

-Con los límites y franquicias que para la misma se establecen en las presentes condiciones, queda cubierta la responsabilidad civil del Asegurado por hechos derivados de la actuación de sus contratistas o sub-contratistas. Esta cobertura será exclusivamente la que pueda corresponder al Asegurado de forma subsidiaria, es decir, cuando el responsable directo fuera declarado insolvente y solamente se aplicará en exceso de cualquier otro seguro que tuvieran contratado los contratistas o sub-contratistas del Asegurado, y en todo caso en exceso de cualquier seguro obligatorio aplicable, haya sido contratado o no.

## **6. LOCALES ARRENDADOS**

### **I. RIESGOS CUBIERTOS**

Como ampliación de la cobertura básica de Responsabilidad Civil de Explotación queda cubierta por la presente póliza, la responsabilidad civil que sea Imputada al Asegurado por daños a inmuebles arrendados por el mismo, para el desarrollo de la actividad asegurada, a consecuencia de los riesgos de incendio y complementarios (extinción, explosión, caída del rayo, efectos secundarios).

### **II. LIMITE DE COBERTURA Y FRANQUICIA**

El límite máximo de indemnización se establece en un capital de 300.000 euros.

### **III. EXCLUSIONES**

Además de las exclusiones indicadas en la cobertura básica de Responsabilidad Civil de Explotación queda excluída del seguro de Responsabilidad Civil derivada de:

- Las reclamaciones por desgaste, deterioro y uso excesivo.
- Los daños a instalaciones de calefacción, maquinaria, calderas, agua caliente, aparatos de electricidad y gas
- Los daños a cristales.

## **7. CLAUSULA ADICIONAL**

Queda expresamente incluida la Responsabilidad Civil derivada de la organización de eventos cinegéticos asociados al coto asegurado.

## **8. R.C.POR DAÑOS ACCIDENTALES AL MEDIO AMBIENTE-ACTIVIDAD**

## **9. GARANTIA DE DEFENSA Y FIANZAS**

-El seguro comprende también, dentro de la cantidad máxima asegurada para la garantía de responsabilidad civil, la defensa personal del Tomador, Asegurado y Presidente de la sociedad de Caza por los abogados y procuradores designados por la compañía, en los procedimientos criminales o civiles que se le siguieran, la constitución de las fianzas, tanto civiles como criminales o pecuniarias, incluso las destinadas a asegurar la libertad provisional, así como el pago de los gastos judiciales, que sin constituir sanción personal, sobrevinieran a consecuencia de cualquier procedimiento criminal.

El asegurador concederá la designación de abogado y procurador al asegurado siempre que se adecuen sus honorarios al baremo de los colegios de abogados de la zona.